



CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

7 de julio de 2023

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

A efecto de realizar el acta de junta de aclaraciones del presente concurso por invitación pública, conforme al punto 1, de la convocatoria y bases del procedimiento, en el que se establece:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 65, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019 que faculta el uso de las tecnologías de la información, las diversas etapas del presente procedimiento se llevarán a cabo vía electrónica.

SE HACE CONSTAR

Que la convocatoria y bases del presente procedimiento, en sus puntos 3 y 5.3.2, establece:

3. Calendario de eventos	
Entrega del pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
5 de julio de 2023 Horario de 8:30 a 12:30 horas.	7 de julio de 2023

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.2
<i>Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx; en la fecha y horario señalados en el apartado 3, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación y se presenten conforme al formato que se adjunta como Anexo 6.</i>

Se recibió en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el numeral 3, calendario de eventos, las preguntas de las siguientes empresas:

Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Anexo 2a	Partidas 1,2,3,4,5 y 6	Los datos técnicos solicitados en cada partida obedecen en un 100% a una sola marca de un fabricante, solicitando a la convocante realice un evento por adquisición directa, toda vez que el área técnica NO acepta similares y solo da visto bueno a la marca que ellos desean, lo cual implica tiempo, dinero y recurso de todo tipo para la H. SCJN y participantes, agradeciendo la invitación, pero el concurso de la SCJN. queda en manos de los fabricantes, mismos que son los que eligen a que empresa apoyar. NO EXISTIENDO la libre competencia.	Lamentamos la apreciación. Las prendas y equipos pueden ser comercializados por diversos proveedores que cumplen con los criterios de calidad requeridos por los fabricantes (como factor de seguridad para los mismos y para salvaguardar la integridad física de los usuarios en alguna situación real de emergencia), ya que los comercializadores son autorizados y respaldados directamente por las diversas firmas que tienen acceso a dichas tecnologías. Asimismo, puntualizamos que mediante el procedimiento de IM 015/2023 correspondiente a la "Adquisición de prendas y equipo para el combate de incendios estructurales", esa empresa participante, refirió el poder proveer y cumplir cabalmente con los requisitos técnicos solicitados para las partidas en comento, lo cual arrojó como resultado una opinión favorable y al cierre de dicha IM una evidente participación de diversas empresas que al igual emitieron un pronunciamiento que se apegaba a las necesidades de la SCJN.



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

Equipos de Seguridad Incendies, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	5. Aislamiento térmico adherido molecularmente en la capa externa del conjunto	Se solicita a la convocante especificar a que se refiere con "Aislamiento térmico adherido molecularmente en la capa externa del conjunto" Ya que con la selección de tela Kevlar 65% y Nomex 35%, cuales por su naturaleza ya son inherentes y retardantes a la flama.	Si bien los compuestos referidos son inherentemente retardantes al fuego, el aislamiento térmico (sistema hidrofóbico del numeral anterior), únicamente deberá estar adherido en la capa exterior del conjunto.
2	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	10. La barrera de humedad tipo Crosstech® deberá ser resistente al agua, a patógenos de sangre, fluidos corporales y químicos comunes en ambas prendas del conjunto	Se solicita a la convocante eliminar el término Crosstech ya que este hace referencia a una marca y limita la libre competencia. ¿La convocante aceptaría una barrera de humedad de características equivalentes o superiores?	No se acepta. CROSSTECH no es una marca, es una tecnología provista por GORE-TEX, misma que no es exclusiva de una firma específica de equipos de protección personal. Incluso las tecnologías de GORE-TEX son integradas en productos deportivos por firmas como Nike, Under Armour, Adidas, entre otros.
3	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	12. Barrera térmica de cara acolchonada tipo Glide® en el conjunto	Se solicita a la convocante eliminar el término tipo glide ya que este hace referencia a una marca y limita la libre competencia. ¿La convocante aceptaría una barrera térmica de características equivalentes o superiores?	No se acepta. Glide no es una marca, es una tecnología provista por PBI, misma que no es exclusiva de una firma específica de equipos de protección personal.
4	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	13. La barrera térmica en ambas prendas deberá estar compuesta por una mezcla de Nomex ® de 2.3 oz/yd2 y capa AraFlo® perforada de 1.5 oz/yd2	Se solicita a la convocante eliminar el término Araflo ya que este hace referencia a una marca y limita la libre competencia. ¿La convocante aceptaría una barrera térmica con características equivalentes o superiores?	Se acepta. Aunque AraFlo no es una marca, es una tecnología cuya patente se encuentra liberada. El plan de consolidación de estándares de la NFPA (estándar 1970 que sustituirá al 1971 en este año) requerirá nuevos parámetros ante la repelencia a líquidos provista por dicha mejora, por lo que esta área técnica considera viable que el numeral 13 de la partida 1 se publique como <<13. [...] capa AraFlo® perforada de 1.5 oz/yd2, o barrera de las mismas características o superiores.>>, lo anterior debido a que no es obligatorio al momento de la publicación de las bases, sin embargo, se proyecta su inclusión en el próximo estándar.
5	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	22. Bolso de bajo perfil entre la solapa del chaquetón de al menos 8 x 8 pulgadas	Se solicita a la convocante reconsiderar el bolso de bajo perfil entre la solapa del chaquetón de al menos 8 x 8 pulgadas ya que este podría comprometer la estructura del traje y por ende la protección	No se acepta. Las dimensiones citadas no afectan la estructura de la prenda y no es contraria con lo establecido dentro del estándar vigente correspondiente

6C3z0jo3GkcBW53cooGaBXiupLsxYM1yXZVC52XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			del bombero.	
6	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	29. Sistema de aislamiento térmico y ventilación para portar el SCBA en la prenda superior	Se solicita a la convocante que con el fin de aperturar la competencia a mas marcas se elimine este punto como requerimiento toda vez que la composición del traje ya cuenta con una capacidad de aislamiento además de que los arneses de los SCBA permiten la ventilación del mismo.	No se acepta. El sistema descrito puede ser provisto por diversos fabricantes mediante sistemas tipo tubulares, encapsulados o estructuras tridimensionales
7	Partida 1: Conjunto de Protección (Chaqueton y pantalón)	36. Cinturón ajustable integrado de Kevlar®	Se solicita a la convocante eliminar esta solicitud ya que en la especificación número 34. "La pantalonera deberá contar con cintas de ajuste laterales" y en la 37. "Tirantes de ajuste rápido con reflejante tipo "H" en con hebillas compatibles con el pantalón". Brindando suficiente soporte de la prenda haciendo que este no sea necesario.	No se acepta. Los conjuntos no son asignados a un único usuario, por lo que no es posible ofrecer una ergonomía y ajuste adecuados mediante tirantes y cintas de ajuste. Estos tres componentes son complementarios entre sí.
8	Partida 2: Cascos de protección personal para el combate de incendios estructurales	6. Módulo de iluminación lateral integrado	Se solicita a la convocante aceptar que el casco pueda tener una linterna frontal superior. Esto con el fin de que un mayor número de modelos de casco puedan competir.	Se acepta. Esta área técnica considera viable que el numeral 6 de la partida 2 permita dicha iluminación: <<Quedando de la siguiente forma: 6. Módulo de iluminación lateral y/o frontal integrado
9	Partida 2: Cascos de protección personal para el combate de incendios estructurales	17. Tallas medianas (aproximadamente de 52 a 62 cm de diámetro interno)	Se solicita a la convocante aceptar un casco Unitalla con ajustador de matraca.	No se acepta. Los conjuntos no son asignados a un único usuario, por lo que no es posible ofrecer una ergonomía y ajuste suficientes mediante el ajustador de nuca
10	Partida 2: Cascos de protección personal para el combate de incendios estructurales	19. Adosamiento de etiquetado original del fabricante que demuestre que el modelo está listado por Underwriters Laboratories (UL®) en el estándar NFPA 1971 edición vigente	Se solicita a la convocante considerar aceptar cascos con la certificación EN 443:2008 "Cascos para la lucha de fuegos en edificios y otras estructuras" y la EN 16473:2014 "Cascos para bombero y rescate técnico"	No se acepta. Los criterios de seguridad para la protección de cabeza deben ser los establecidos por NFPA.
11	Partida 3: Botas para el combate de incendios estructurales	6. Tecnología Crosstech® a prueba de agua	Se solicita a la convocante eliminar el término Crosstech ya que este hace referencia a una marca y limita la libre competencia. ¿La convocante aceptaría una barrera de humedad Equivalente o superior?	No se acepta. CROSSTECH no es una marca, es una tecnología provista por GORE-TEX, misma que no es exclusiva de una firma específica de equipos de protección personal

6C3z0jo3KcBW53cooGaBXiupLsXyM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
12	Partida 4: guantes para el combate de incendios estructurales.	9. Adosamiento de etiquetado original del fabricante que demuestre que el modelo está listado por Underwriters Laboratories (UL ®) en el estándar NFPA 1971 edición vigente	Se solicita a la convocante aceptar guantes con certificación EN 659:2003+A1:2008 "Guantes para protección de bombero.	No se acepta. Los criterios de seguridad para la protección de manos deben ser los establecidos por NFPA.

Rayhsa Vallejo, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Anexo 2 A	4	Solicito a la convocante precise que la fecha y hora de entrega será en el mismo acto de presentación de ofertas.	La entrega de muestras se realizará en la sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
2	12.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.		Solicito a la convocante precise si se pueden ofertar 7 partidas del total requerido.	Se podrá presentar propuesta para las partidas en las que el participante se encuentre interesado, ofertando las cantidades completas.
3	12.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS		Solicito a la convocante precise si se puede cotizar en dólares americanos.	El participante podrá presentar su propuesta en dólares americanos. En estos casos, para la evaluación económica se considerará el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día de la fecha de recepción de propuestas. En caso de que una propuesta presentada en dólares americanos sea adjudicada, el pago se hará en moneda nacional, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día de la fecha en que se realice el pago. No se realizará ningún pago en moneda extranjera.
4	ANEXOS CIP_EQ. VS INCENDIOS		Solicito a la convocante nos proporcionen los anexos en un archivo de Word.	Se pueden proporcionar los anexos 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 2b, 2e, y 3 siempre y cuando se soliciten mediante correo electrónico a la cuenta genérica: propublicosDGRM@mail.scjn.gob.mx

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLsxYM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

IBOT, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	Bases de la convocatoria Documentación Legal y Financiera	6.1.3	Solicitan que se presente un documento expedido por el órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante, siendo que no es aceptable presentar un recibo expedido por compañía telefónica, favor de aceptar nos permitan presentar un contrato de arrendamiento con el domicilio fiscal de la compañía que represento. Favor de aclarar si se acepta.	<p>Para cumplir con el numeral 6.1.3 de la convocatoria/bases, será necesario presentar comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, específicamente: boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad, y no así el domicilio fiscal.</p> <p>En caso de que dicho comprobante de domicilio se encuentre a nombre de un tercero, a parte de su presentación deberá acreditarse la relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y de la persona participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar, el cual deberá corresponder al domicilio legal de la participante.</p> <p>Por lo anterior, para acreditar el numeral de referencia de la convocatoria/bases a parte de su contrato de arrendamiento deberá presentar el comprobante de domicilio (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad) de su arrendataria, debiendo coincidir las partes de dicho instrumento y el domicilio a acreditar.</p>
2	Bases de la convocatoria Propuesta Económica	10.1	Propuesta económica, debido a que se tratan de equipos de importación y de fabricación en USA, solicitamos nos permitan cotizar en dólares americanos. ¿Se acepta?	El participante podrá presentar su propuesta en dólares americanos. En estos casos, para la evaluación económica se considerará el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día de la fecha de recepción de

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
				propuestas. En caso de que una propuesta presentada en dólares americanos sea adjudicada, el pago se hará en moneda nacional, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día de la fecha en que se realice el pago. No se realizará ningún pago en moneda extranjera.
3	Bases de la convocatoria Criterios de adjudicación	15	Debido a que la adjudicación será por partida; en el caso de que no tengamos la capacidad de ofertar alguna de las partidas solicitadas por la SCJN. Favor de confirmar que se podrá cotizar las partidas en las cuales si estemos en la posibilidad de ofertar. ¿Se acepta?	Se podrá presentar propuesta para las partidas en las que el participante se encuentre interesado, ofertando las cantidades completas.
4	Propuesta Técnica	9.7	Solicitan que, en el evento de presentación de las propuestas técnica y económica, la persona concursante entregará una muestra física de las partidas 1, 4, y 5. En el entendido de que las muestras no son prendas que se mantienen en stock debido a que son fabricadas bajo pedido especial, solicitamos de favor nos permitan presentar las fichas técnicas con las imágenes y características técnicas de los equipos que serán ofertados. ¿Se acepta nuestra petición?	No se acepta. Se requiere evaluar físicamente las prendas. No se omite mencionar que los colores, tallas y accesorios adosados no formarán parte de los criterios de evaluación de las muestras físicas
5	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2 ^a	En caso de ser negativa la respuesta anterior, favor de permitir se pueda presentar ante la SCJN las muestras de los modelos a ofertar, de materiales distintos y accesorios adicionales que no están siendo solicitados por la SCJN, pero que el modelo sirva de referencia del equipo que será entregado. ¿Se acepta?	No se acepta. Es requerido que las muestras físicas se apeguen a los requerimientos técnicos. Sin embargo, se puntualiza que pueden ser presentadas en colores, tallas o con accesorios distintos a los solicitados.
6	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2 ^a	Solicitan que los equipos de las partidas 2, 4 y 5 deben cumplir con la Norma NFPA 1971, Ed. 2018, favor de permitir que para estas partidas se pueda ofertar su equivalente en Norma Europea (EN), tomando en cuenta que en la partida 3 solicitan el cumplimiento de la Norma Europea (EN). ¿Se acepta?	No se acepta. Los criterios de protección establecidos en los estándares NFPA y EN no son homólogos
7	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2 ^a	De acuerdo a las especificaciones técnicas de las partidas 1 a 4, Conjunto de protección personal (chaquetón,	Se aceptan para su evaluación técnica. Las tecnologías y desarrollos referidos



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			pantalón, casco, botas, guantes y escafandra) que se detallan en el Anexo 2ª, estas se refieren a equipos de una marca en específico, con el fin de no limitar nuestra participación favor de permitir equipos que sean de características equivalentes o que superen las especificaciones solicitadas por la SCJN. ¿Se acepta?	no pertenecen a una exclusiva firma.
8	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan barrera externa de Kevlar 65%/ Nomex 35% con un peso de 6.5 oz/yd2 y que la mezcla de Kevlar® y Nomex® cuente con terminado de líneas diagonales (tipo sarga); barrera de humedad Crosstech y barrera térmica Glide, la barrera térmica deberá estar compuesta por una mezcla de Nomex ® de 2.3 oz/yd2 y capa AraFlo® perforada de 1.5 oz/yd2. Favor de permitir ofertar materiales equivalentes a estas especificaciones, siendo que serán materiales de mayor resistencia y que cumplen con la norma NFPA 1971 Edición 2018. ¿Se acepta?	Se acepta para su evaluación técnica
9	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan que la configuración del conjunto deberá ofrecer un TPP de 37.0 cal/cm2 o mejor y un THL de 230 W/m2 o mejor. Cabe mencionar que estos valores se determinan de acuerdo a los materiales ofertados, por lo que interpretamos que dependiendo la combinación de materiales que se ofrecerán, estos valores podrán ser iguales o superiores. Favor de confirmar.	Se confirma que la apreciación es correcta
10	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan cintas ventiladas reflectivas y fosforescentes color verde resistentes a altas temperaturas marca 3M Scotchlite® en el conjunto. Solicitamos nos permitan ofertar cintas un diseño con patrón de diamantes y franja sólida en el centro, compuestos de micro prismas retroreflectantes integralmente unidos a una película de polímero suave y resistente a rayos ultravioletas, esta cinta excede el requerimiento solicitado en las bases, pues son capaces de reflejar la luz en toda su superficie, ofreciendo una excelente visibilidad diurna superior a través de 100% de fluorescencia,	No se acepta

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLsXyM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			cumpliendo y superando las pruebas de exposición al calor y la lluvia. ¿Se acepta?	
11	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan bolsos laterales externos de 8 x 8 x 2 pulgadas en ambas prendas de Kevlar®. Solicitamos nos permitan ofertar bolsillos de acuerdo al diseño del fabricante, estos bolsillos serán adecuados para el resguardo de los accesorios con certificación UL en cumplimiento con la norma NFPA 1971 Edición 2018. ¿Se acepta?	Se acepta para su evaluación
12	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan que el chaquetón deberá tener banda de protección de mentón de 3 pulgadas, compatible con pieza facial del SCBA. Favor de especificar a qué se refieren con este requerimiento.	La disposición y corte de la mentonera no deberá interferir con el montaje ni movilidad del regulador secundario del SCBA
13	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan bolso de bajo perfil entre la solapa del chaquetón de al menos 8 x 8 pulgadas. Favor de especificar a qué se refieren con este requerimiento.	Bolso oculto (sin visibilidad desde el exterior) y accesible desde el cerramiento de la prenda.
14	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan el largo del chaquetón en la parte posterior de la prenda deberá ser mayor, tipo cola de pato. Solicitamos nos permitan ofertar que el largo del chaquetón sea de acuerdo al diseño del fabricante, nuestro diseño es fabricado ergonómicamente, cuenta con corte largo atrás y corto al frente el cual permite una mejor movilidad para el bombero que lo utiliza. ¿Se acepta?	No se acepta. Dicha terminación no interfiere con la movilidad del usuario.
15	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan que la terminación del puño del chaquetón deberá incluir asa u orificio para el pulgar, construido en mezcla de Kevlar® y Spandex®. Favor de permitir que la muñequera sea fabricado en material Nomex, debido a que este material tiene la característica de que con el paso del tiempo se mantiene estable y no pierde su elasticidad como el material Kevlar. Favor de permitir.	No se acepta
16	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 1	Solicitan que el pantalón cuente con amortiguación en rodillas con ventilación con tecnología hidrofóbica. Favor de especificar a qué se refieren con este requerimiento. Nuestro diseño cuenta con un panel frontal interior que es convexo a la altura de la rodilla para	Se acepta mientras demuestre y fundamente el fabricante técnicamente dicho requerimiento. Se refiere a la capacidad de eliminar/repeler la penetración del agua en el textil

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			una mejor movilidad y ajuste todas las posiciones. ¿se acepta ofertar el diseño de acuerdo al fabricante?	
17	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 2	Se solicita que el casco sea estilo Jet con Norma NFPA 1971, última edición. Se solicita se permita cotizar el casco tipo Jet en cumplimiento de las siguientes Normas Europeas EN 443:2008 (Cascos para la lucha contra el fuego en los edificios), EN 16471:2014 (Cascos para bomberos Cascos para la lucha contra incendios forestales) y EN 16473:2014 (Cascos de bombero Cascos para rescate técnico), con la finalidad de no limitar la participación de otras marcas, ¿se acepta?	No se acepta. Los criterios de seguridad para la protección de cabeza deben ser los establecidos por NFPA
18	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 2	Se solicita con módulo de iluminación integrado, se solicita que se pueda ofertar el casco con una linterna extraíble intrínsecamente segura, con lámpara LED de intensidad de luz variable (mínimo 150 lúmenes), que cumpla las funciones de la lámpara solicitada y además ofrezca prestaciones superiores, ubicada lateralmente. Fabricada en resina termoplástica de alta resistencia al impacto, a temperaturas extremas y a la corrosión. Con batería recargable de litio y cabezal foto luminiscente de alta visibilidad con LED rojo de balizamiento trasero para ubicación del bombero en sitio de visibilidad comprometida. Cabe mencionar que, al ser removible, esta lámpara resulta mucho más practica en operaciones de rescate técnico y rescates en espacios confinados cuando las condiciones de la operación exigen poder dirigir el haz luminoso hacia distintos objetivos sin restricción y sin el inconveniente de que algún objeto obstruya la luz al encontrarse fija. ¿Se acepta?	Se acepta para su evaluación
19	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 3	Solicitan que la bota cuente con tecnología Crosstech, con la finalidad de no limitar la participación de otras marcas en específico se solicita que la bota pueda tener tecnología GORE-TEX que ofrecen una máxima transpirabilidad con una protección fiable frente a la lluvia intensa, las	No se acepta. Se requiere dicha tecnología. No se omite mencionar que Crosstech es desarrollado por GORE-TEX

6C3z0j03GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			inundaciones, los agentes químicos líquidos y los patógenos que se encuentran en la sangre y otros fluidos corporales, ¿Se acepta?	
20	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 3	Solicitan que la bota cuente con protección contra radiación solar tipo Sun Reflect, siendo que esta característica de es un fabricante en específico, se permita cotizar de acuerdo a las especificaciones propias de cada fabricante y no limitar nuestra participación. ¿se acepta?	Se acepta siempre que cumpla con los criterios técnicos requeridos.
21	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 4	Solicita que el guante cumpla con Norma NFPA 1971, última edición. Se solicita se permita cotizar el guante en cumplimiento de la Norma Europea EN 659:2008 (EN 659:2003 + A1:2008) con las propias características de la marca (Confeccionados en piel flor vacuno hidrofugada y retardante al fuego. Forro de Kevlar® y fibra de vidrio. Membrana: Membrana impermeable transpirable Hipora® resistente a sangre y bacterias. Puño elástico realizado en Kevlar® para un ajuste óptimo. Nudillos reforzados para aumentar la protección. Mosquetón de enganche. Cosidos con hilo de Kevlar®.) con la finalidad de limitar nuestra participación, ¿se acepta?	No se acepta. Los criterios de seguridad para la protección de manos deben ser los establecidos por NFPA.
22	Anexos CIP_EQ. VS Incendios.	Anexo 2ª Partida 5	Solicita que el guante cumpla con Norma NFPA 1971, última edición. Se solicita se permita cotizar la escafandra en cumplimiento de la Norma Europea Norma EN13911:2017 con las propias características de la marca (Membrana Nomex® nano-flex (metaaramida). Membrana respirable y transpirable. Barrera frente a partículas contaminantes del humo del incendio. Está presente en todas las partes que no están protegidas por el casco o chaquetón. Sistema de nanotecnología: bloqueo de partículas de 0.1 a 1 micras de tamaño. Composición formada por dos capas de tejido con barrera de partículas en el medio fabricada en tejido de Dupont® Nomex Nano. Este tejido es permeable al aire para ayudar a controlar la	No se acepta. Los criterios de seguridad para la escafandra deben ser los establecidos por NFPA.

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			temperatura central y estrés por calor.) con la finalidad de limitar nuestra participación, ¿se acepta?	

Gemsco, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	BASES	Punto 9.7.	La Convocante solicita que en las partidas 1, 4 y 5, se entregue una muestra física de lo solicitado, para su evaluación Técnica. La composición del traje corresponde con lo solicitado pero las muestras normalmente la empresa que represento las elabora en color Arena por ser el color más comercial. Por lo antes mencionado solicitamos a la Convocante nos acepten la muestra física en color Arena. ¿Se acepta?	Se acepta. Esta área técnica considera apropiado puntualizar que los colores, tallas y accesorios adosados no formarán parte de los criterios de evaluación, ya que la evaluación de las muestras físicas se limitará a las características técnicas solicitadas dentro del anexo. Siendo importante resaltar que para la dictaminación técnica, se realizará sobre los requerimientos técnicos. Partida 1.- Barrera externa del conjunto será en color negro; Partida 5.- Color negro.q
2	BASES	Punto 10.3, inciso C.	La Convocante menciona la Forma de Pago, sin embargo, vemos que no contempla anticipo. Solicitamos que se otorgue un anticipo del 40 a 50% según lo considere la Convocante, garantizado mediante fianza por el total del anticipo correspondiente para garantizar el buen uso del recurso. Lo anterior en base a que los productos que se solicitan se realizan con insumos y materiales provenientes del extranjero y para la importación de estos se requiere del pago de derechos, impuestos y aranceles correspondientes. ¿Se acepta?	Para este procedimiento no se contempló el anticipo en la convocatoria/bases, motivo por el cual la forma de pago será conforme al numeral 10.3, inciso C de las mismas.
3	ANEXO 2a	Partida 1, Punto 14.	La Convocante menciona que el traje solicitado debe contar con Cintas Reflejantes y fosforescentes en color verde, solicitamos que confirme que deberá ser mandatorio para los participantes que los reflejantes estén cosidos con hilo y no pegados con calor ya que es 100% más durable y no se daña con el calor al que se expone el traje en caso de atender un incendio. ¿Se acepta?	No se acepta establecerlo como obligatorio. Sin embargo, se aceptará la unión de las cintas reflectivas sobre el conjunto por medio de adherencia térmica o mediante hilo inherentemente resistente al calor.

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
4	ANEXO 2a	Partida 1, Punto 20.	La Convocante menciona que el traje solicitado en dicha partida debe contar con un pliegue en la espalda para facilitar la movilidad de los brazos. Solicitamos nos confirme que se refieren a que todo el conjunto debe tener dichos pliegues, ya que la movilidad se verá afectada si no es en todo el conjunto.	Se confirma que la apreciación es correcta. El pliegue que beneficia la movilidad de los brazos a la que se hace referencia el numeral 20 deberá establecerse en las tres capas de la prenda para que cumpla con su función.
5	ANEXO 2a	Partida 1, Punto 27.	La Convocante solicita que el traje solicitado cuente con protección externa de codos y hombros en color negro. Solicitamos que confirme que dicha protección deberá ser de aramida recubiertos de polímero negro.	Se confirma que se aceptará la protección mediante aramida recubierta de polímero negro entre otras aprobadas por NFPA
6	ANEXO 2a	Partida 1, Punto 29.	La Convocante menciona que el traje solicitado deberá contar con sistema de aislamiento térmico y ventilación para portar el SCBA en la prenda superior. Solicitamos que sea mandatorio para los participantes que los trajes cuenten con el sistema de protección térmica y ventilación en ambas prendas, lo anterior en virtud de que al no contar con este tipo de sistema completo se pone en riesgo la integridad física e incluso la vida de quien porte el traje en el combate de incendio. Este sistema deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">• Teflón® adherido molecularmente en el 100% de la Barrera Exterior.• Aislamiento térmico adherido molecularmente con Teflón®.• Alto poder lubricante con excelente poder de absorción en la cara frontal de la barrera térmica. Sin Teflón®.• Aislamiento térmico mediante Sistema NO TEJIDO que evita la tendencia de absorber agua para mantener el traje ligero a la hora del trabajo pesado mediante la absorción de agua por medio de la bastilla de los equipos. Este sistema evita que la humedad se expanda hacia el traje para mantenerlo ligero a la hora el trabajo pesado. Esto se logra adhiriendo Teflón® molecularmente en la parte superior de la espalda de lado a lado y en los puños desde la bastilla hasta 4" hacia dentro, y en la parte inferior del pantalón desde las bastillas hasta cubrir toda la pantorrilla (9"). ¿Se Acepta?	No se acepta establecerlo como obligatorio. Sin embargo, si el participante desea integrarlo será aceptado ya que cumple con la funcionalidad requerida en dicho numeral

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
7	ANEXO 2a	Partida 1, Punto 32.	La Convocante solicita que el traje solicitado cuente con protección externa de rodillas en color negro. Solicitamos que confirme que dicha protección deberá ser de aramida recubiertos de polímero negro.	Se confirma que se aceptará la protección mediante aramida recubierta de polímero negro entre otras aprobadas por NFPA.

Promex Extintores, S.A. de C.V.

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
1			SE SOLICITA A LA CONVOCANTE LA POSIBILIDAD DE QUE NOS SEA ENVIADO, EL ANEXO CIP_EQ VS INCENDIOS.PDF, EN FORMATO MICROSOFT WORD	Se pueden proporcionar los anexos 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 2b, 2e, y 3 siempre y cuando se soliciten mediante correo electrónico a la cuenta genérica: propublicosDGRM@mail.scjn.gob.mx
2	EN EL PUNTO 9. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO 3)	EN EL APARTADO 9.7	SE HACE REFERENCIA A LA ENTREGA POR PARTE DEL CONCURSANTE, DE UNA MUESTRA FISICA PARA LAS PARTIDAS 1, 4 Y 5 EN EL PUNTO REFERENTE A LA "INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA", EN EL APARTADO 4. SE HACE REFERENCIA A LA ENTREGA POR PARTE DEL CONCURSANTE, DE UNA MUESTRA FISICA PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS, CUATRO Y CINCO 3.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARE EL SIGUIENTE PUNTO:	Se requiere muestra física para las partidas uno, dos, cuatro y cinco
3	EN EL PUNTO 9. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO 3)	EN EL APARTADO 9.8	SE HACE REFERENCIA A LA ENTREGA POR PARTE DEL CONCURSANTE, DE UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EMITIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA MEXICO, QUE LO IDENTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 1, 2, 4, 5, 6 Y 8 EN EL PUNTO REFERENTE A LA "INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA", EN EL APARTADO 3. SE HACE REFERENCIA A LA ENTREGA POR PARTE DEL CONCURSANTE, DE UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, EMITIDA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DEL	Dicha carta es requerida para las partidas uno, dos, tres, cinco, seis, siete y nueve

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLsXM1yXZVC522XqE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

No.	Concepto de Convocatoria/Bases-Anexo	Numeral	Pregunta	Respuesta
			FABRICANTE DE LOS EQUIPOS PARA MEXICO, QUE LO IDENTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES, CINCO, SEIS, SIETE	

De conformidad con la autorización del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su 5ª sesión extraordinaria del 8 de abril del 2020, para que la Dirección General de Recursos Materiales gestione ante las diversas áreas de este Alto Tribunal involucradas en los procedimientos de contratación, la implementación de las medidas que resulten necesarias a efecto de agilizar, transparentar y garantizar el correcto desarrollo de las diversas etapas y eventos, toda vez que, se cuenta con preguntas de carácter Técnico, se remitieron a la Dirección General de Seguridad, área responsable de las respuestas técnicas proporcionadas; las preguntas de carácter Legal, se remitieron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, área responsable de las respuestas legales proporcionadas mientras que, la Dirección General de Recursos Materiales es responsable de las respuestas administrativas, la correcta integración de la presente y de su posterior publicación.

Se realizan las siguientes modificaciones a las bases y sus anexos, con fundamento en el artículo 63, primer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

BASES 3 CALENDARIO DE EVENTOS

Dice:

Eventos	Fecha
Obtención de bases	A partir del 30 de junio de 2023
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	5 de julio de 2023
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2023
Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	14 de julio de 2023
Sesión pública de acto de fallo	11 de agosto de 2023

Debe decir:

Eventos	Fecha
Obtención de bases	A partir del 30 de junio de 2023
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	5 de julio de 2023
Junta de aclaraciones	7 de julio de 2023
Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y entrega de muestras	14 de julio de 2023
Sesión pública de acto de fallo	11 de agosto de 2023

BASES 9 PROPUESTA TÉCNICA:

Dice:

9.7 En el evento de presentación de la documentación legal, financiera, así como de las propuestas técnica y económica, la persona concursante entregará una muestra física de las partidas 1, 4, y 5. No se omite mencionar que, las prendas no serán sometidas a pruebas destructivas ni de desgaste, únicamente se solicitan para su evaluación técnica y serán regresadas posterior a la emisión del fallo, salvo las del concursante que resulte adjudicado.

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLSxYM1yXZVC522XqYE=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



**CONCURSO POR INVITACION PUBLICA
CIP/SCJN/DGRM/001/2023
ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA
COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

Debe decir:

9.7 En el evento de presentación de la documentación legal, financiera, así como de las propuestas técnica y económica, la persona concursante entregará una muestra física de las partidas 1, 2, 4, y 5. No se omite mencionar que, las prendas no serán sometidas a pruebas destructivas ni de desgaste, únicamente se solicitan para su evaluación técnica y serán regresadas posterior a la emisión del fallo, salvo las del concursante que resulte adjudicado.

ANEXO 2ª Anexo Técnico, Información y documentación que deberá contener la propuesta técnica

Dice:

3. Para el caso de las partidas uno, dos, tres, cinco, seis, siete y nueve, el participante deberá presentar carta en papel membretado, emitida y firmada por el representante del fabricante de los equipos para México, que lo identifique directamente como distribuidor autorizado de la gama de equipos o productos que ofrece, donde explícitamente pronuncie su respaldo del participante para el presente concurso;

Debe decir:

9.8 Para el caso de las partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 8, el concursante deberá presentar carta en papel membretado, emitida y firmada por el representante del fabricante de los equipos para México, que lo identifique directamente como distribuidor autorizado de la gama de equipos o productos que ofrece, donde explícitamente pronuncie su respaldo del participante para el presente concurso

CIERRE DE ACTA

Se da por concluida el acta de la junta de aclaraciones prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria/bases del presente procedimiento. CONSTE.

Por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, participan en la integración de la presente:

Servidor Público	RFC
Eduardo Cuevas Cardoso	CUCE720928
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
L.C. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926

Forma parte del acta el reporte de la herramienta de seguridad perimetral de la fecha y horario establecido en al numeral 3. "Calendario de eventos", de la convocatoria/bases. **(Anexo 1)**

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLsxYM1yXZVC522XqYE=



CONCURSO POR INVITACION PUBLICA CIP/SCJN/DGRM/001/2023 ADQUISICION DE PRENDAS Y EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES

Anexo 1

Reporte de la Herramienta de Seguridad Perimetral del Correo Electrónico Institucional

Hora de aceptación	Remitente	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
miércoles, 05 jul, 2023 12:30:45 PM CDT	mgarcia@ibot.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas junta de aclaraciones- no. cip/scjn/dgrm/001/2023.	image001.png, identificación oficial.pdf, 2023-07-05 preguntas jaclaraciones.pdf, 2023-07-05 preguntas jaclaraciones word.doc	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 05 jul, 2023 11:36:39 AM CDT	jcm@gemsco.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	acuse		Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 05 jul, 2023 10:56:32 AM CDT	jorge@incendies.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	envio preguntas ja cip/scjn/dgrm/001/2023	c66503d15f6f42b79ceecff05a29b9b2.png, anexo 6_esi.docx, anexo 6_esi.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 05 jul, 2023 10:05:45 AM CDT	jcm@gemsco.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas ja cip/scjn/dgrm/001/2023	junta de aclaraciones anexo 6.docx, ine jesus castañeda mariaca.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 05 jul, 2023 09:43:53 AM CDT	licitaciones@rayhsa.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	rv: nvitación pública no. cip/scjn/dgrm/001/2023	image001.png, preguntas para la junta de aclaraciones.docx, preguntas para la junta de aclaraciones.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 05 jul, 2023 09:40:32 AM CDT	gerardo.arriola@promexextintores.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	envio relacion de preguntas para la licitacion de "adquisicion de prendas y equipo para el combate de incendios estructurales"	image002.png, pliego de preguntas 5 de julio 2023, concurso cip scjn dgrm 001 2023.doc	Distribuir el mensaje normalmente
miércoles, 05 jul, 2023 09:40:02 AM CDT	bounce.eb57d1.5e893c7d.117ab8b.1453f3.bme@r1332211.promoarti.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	japarta hoy tus agendas empresariales 2024!		Eliminar mensaje
miércoles, 05 jul, 2023 08:43:31 AM CDT	locastar@cies.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	re: invitación cip 001 023 anexo 6 pliego de preguntas.	image001.png, anexo 6 pliego de preguntas.pdf, anexo 6 word.docx	Distribuir el mensaje normalmente

6C3z0jo3GKcBW53cooGaBXiupLsxYM1yx2VC52XqE=